## Guayaquil, 08 de abril de 2014

Señor
JAIRO WASHINGTON BAQUE CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VILLAGGIOCORP S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, el 10 de marzo de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 04 de abril de 2014.

Muy atentamente,

JAIRO WASHINGTON BAQUE CASTRO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

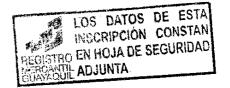
ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VILLAGGIOCORP S. A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 08 de abril de 2014

JAIRO WASHINGTON BAQUE CASTRO

GERENTE GENERAL

C. C. # 090808757-0



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.460 FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VILLAGGIOCORP S.A., a favor de JAIRO WASHINGTON BAQUE CASTRO, de fojas 14.178 a 14.180, Registro de Nombramientos número 4.557.

ORDEN: 14460

THE PER CALL CORP CATE OF THE PROPERTY OF THE PER CALL STATES AND A PARTY OF THE PER C

Guayaquil, 10 de abril de 2014

REVISADO PÓR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEZADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

